CBM Centro Automotriz

SONIA MAGOLA BURBANO MARTINEZ / CBM CENTRO AUTOMOTRIZ

CERTIFICA :

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO - LOTE 1 Y LOTE 2

Debe incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en:

Vehículos	Motocicletas
• Reparación parcial o general de motor.	• Reparación parcial o general de cabeza motor.
• Reparación o cambio de transmisión.	• Reparación sistema clutch.
• Reparación o cambio de suspensión.	• Reparación o cambio de suspensión.
• Reparación sistema de frenos.	• Reparación sistemas de frenos.
• Reparación o cambio de caja de velocidades.	• Reparación o cambio de caja de velocidades.
• Reparación o cambio de caja de dirección.	• Reparación sistema de dirección.
• Reparación o cambio de sistema de refrigeración	• Reparación o cambio eléctrico.
• Reparación Sistema eléctrico o electrónico.	• Reparación o cambio de sistema de refrigeración.
• Servicio de latonería, pintura y tapizado.	• Reparación sistema carburación.

CERTIFICAMOS QUE SUMINISTRAREMOS los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo 1.1 vehículos y motocicletas, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato.

Se requiere para la intervención del vehículo en **Mantenimiento Preventivo**, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad. De necesitarse intervención adicional a la autorizada **REALIZAREMOS** diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.

Se requiere para la intervención del vehículo en **Mantenimiento correctivo**, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, **REALIZAREMOS** diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.

En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 "**SERVICIOESPECIALIZADO**".

En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el Anexo 1.1 se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado y se efectuará el descuento de la oferta realizada en la propuesta, actividad que será verificada por el supervisor del contrato, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización requiere un incremento por utilidad del contratista, este no podrá aplicar un porcentaje mayor al 20% sobre el valor cotizado obtenido del estudio de mercado.

Dada en Pasto, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Centro Automotriz
Sonia Magola Burbano

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SONIA MAGOLA BURBANO MARTINEZ
C.C. 30.732.944